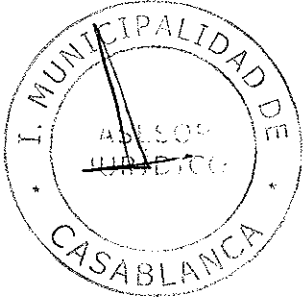


DECRETO ALCALDICIO N° 001959

Casablanca, 10 MAY 2013

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contar con el arriendo de un camión compactador para la recolección de aseo domiciliario en la comuna por los días 10 y 11 de Mayo de 2013, debido a que el camión compactador placa patente única UP-9329 sufrió desperfectos mecánicos.
- 2.- La solicitud de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Apruébese la contratación directa de don LUIS RUBÉN CONEJERA ÁLVAREZ, RUT N° 9.756.846-4, para el arriendo de camión compactador para la recolección de aseo domiciliario en la comuna, durante los días 10 y 11 de mayo de 2013, por la suma única y total de \$402.000- IVA incluido.
- II.- La Dirección de Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 003 "Arriendo de Vehículos Servicio a la Comunidad" del presupuesto de municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Aseo y Ornato  
Finanzas  
Jurídico